

Municipio de Altamira, Tamaulipas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-28003-19-1792-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1792

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,168.0
Muestra Auditada	68,168.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,009,169.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Tamaulipas, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Altamira, Tamaulipas, que ascendieron a 68,168.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Altamira, Tamaulipas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales difundió a todo su personal. Por medio del reglamento interior y del manual de organización estableció las atribuciones de cada una de sus áreas administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas. Dio a conocer los objetivos específicos formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de las unidades o áreas administrativas, para su cumplimiento. La institución estableció metas cuantitativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. Se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 	<ul style="list-style-type: none"> No se les aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Altamira, Tamaulipas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Altamira, Tamaulipas, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 68,168.0 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 74 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas debido a que comprometió más de lo que se tenía asignado.

La Contraloría Municipal de Altamira, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ALT/CM/QI/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. Se constató que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet (<https://altamira.gob.mx/2021-2024/transparencia/>).

7. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. Con la revisión de la información presentada por el Municipio de Altamira, Tamaulipas, se constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Altamira, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ALT/CM/QI/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 68,168.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 46.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 4.1 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 68,214.2

miles de pesos y 68,218.3 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 69,344.4 miles de pesos y pagó 58,497.8 miles de pesos, importes que representaron el 101.6% y el 85.8% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 67,824.6 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua Potable	14	6,435.1	5,188.3	6,148.0	9.0	
Drenaje Sanitario y Letrinas	12	10,078.2	8,314.3	9,619.0	14.1	
Electrificación rural y de colonias pobres	2	10,328.1	10,228.0	10,325.9	15.1	
Infraestructura Básica del Sector Educativo	10	4,940.4	3,369.9	4,886.8	7.2	
Infraestructura Básica del Sector Salud	1	580.4	547.3	552.7	0.8	
Urbanización	11	36,981.7	30,849.6	36,291.7	53.2	
Subtotales	50 (*)	69,343.9	58,497.4	67,824.1	99.4	
Otras inversiones						
Comisiones bancarias	0	0.5	0.4	0.5	0.0	
Subtotales	0	0.5	0.4	0.5	0.0	
Totales (A)	50	69,344.4	58,497.8	67,824.6	99.4	
No comprometidos o no pagados						
Recursos no comprometidos						
Recursos no ejercidos		-1,130.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	9,716.4	132.7	0.2	132.7
Penas convencionales		0.0	0.0	4.1	0.0	4.1
Totales (B)		0.0	0.0	256.9	0.4	256.9
		-1,130.2	9,716.4	393.7	0.6	393.7
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		68,214.2	68,214.2	68,218.3	100%	393.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

(*) Se considera este número ya que de varios contratos se integran por diferentes rubros.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 67,824.1 miles de pesos al pago de 29 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	24	62,975.7	92.3
Inversión en zonas con pobreza extrema	5	4,848.4	7.1
TOTALES	29	67,824.1	99.4

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, invirtió recursos del fondo por 62,975.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 92.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. De la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de Altamira, Tamaulipas, se determinaron recursos no ejercidos por 132.7 miles de pesos; rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 4.1 miles de pesos, y penas convencionales por 256.9 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no ejercidos	132.7	87.0	45.7	132.7	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022	4.1	0.0	4.1	4.1	0.0
Penas convencionales	256.9	256.9	0.0	256.9	0.0
TOTALES	393.7	343.9	49.8	393.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte del municipio de Altamira, Tamaulipas.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 49.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Altamira, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ALT/CM/QI/008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el programa de desarrollo institucional.

13. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

14. De la revisión a la documentación que integra los 29 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 58,949.5 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, adjudicó 1 contrato de manera directa por un importe de 500.3 miles de pesos, 22 contratos por invitación restringida por un importe de 27,698.3 miles pesos y 6 contratos por licitación pública por un importe de 30,750.9 miles de pesos; dichas adjudicaciones se verificó que se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

15. De la revisión a la documentación que integra los 29 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 69,343.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, asimismo, se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que se aplicaron las penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. De la revisión a la documentación que integra los 29 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 69,343.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, realizó pagos por un importe de 67,824.1 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, y se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son contratos, estimaciones, números generadores de volúmenes de obra, convenios modificatorios, facturas, pólizas de pago, avisos de terminación, actas entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, no destinó recursos del FISMDF 2021 para la realización de obra pública por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de Altamira, Tamaulipas, no destinó recursos del FISMDF 2021 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Verificación Física

19. Se realizó la verificación física de 29 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con un importe pagado de 67,824.1 miles de pesos, que representa el 99.2% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 68,168.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Altamira, Tamaulipas, mediante el Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, comprometió el 101.7% y pagó el 85.8% de los recursos disponibles en el fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.4% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley del Gasto Público del estado de Tamaulipas; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observó que el municipio registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas debido a que comprometió más de lo que se tenía asignado; la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información y, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 49.7 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Altamira, Tamaulipas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos y los remitió al Gobierno del Estado, reportó trimestralmente la planeación, las acciones de

verificación y seguimiento de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, no obstante las cifras reportadas presentan diferencias respecto de las de sus registros contables.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, destinó el 9.0% de los recursos pagados a agua potable, el 14.1% a drenaje sanitario y letrinas, el 15.1% a electrificación rural y de colonias pobres, 7.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.8% a infraestructura básica del sector salud y el 53.2% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.